

**APRUEBA FINANCIAMIENTO Y TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM LA ADQUISICIÓN DE PENDONES DE PVC.**

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2915 / 2019.

HUEPIL, 23 DE AGOSTO DE 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra g. cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. La solicitud de compra N° 1251 de fecha 20 de agosto de 2019, donde solicita pendones para talleres deportivos y otros de las Unidades Educativas de la Comuna de TucapeL.
7. El Certificado de disponibilidad presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir pendones para talleres deportivos y otros de las Unidades Educativas de la Comuna de TucapeL.
2. Las cotizaciones de los proveedores Matilde González Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 444.798, Impresos Josue Víctor Ríos Pereta RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 628.320 y Gastón Contreras Poblete RUT [REDACTED] por un valor de \$ 654.500.
3. La Posibilidad de adquirir pendones para talleres deportivos y otros de las Unidades Educativas de la Comuna de TucapeL.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, financiamiento y trato directo bajo 10 UTM, la adquisición de pendones para talleres deportivos y otros de las Unidades Educativas de la Comuna de TucapeL, al proveedor, Matilde González Muñoz RUT [REDACTED] por un valor de \$ 444.798 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho pesos), con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional, [REDACTED] Servicios de Impresión.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**JAJME SERGIO VELOSO JARA**  
ALCALDE.

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JSVJ/GEPL/AHV/LAVR/msma

